

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68396 MADRID

EDICTO

D^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 915/2017, en el que recayó Auto de fecha 8 de noviembre de 2017, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil ZMK, S.L., con C.I.F. B-30260509."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, ROUSAUD COSTAS DURÁN CONCURSAL, S.L.P., y en su nombre y representación el abogado, D. Tomàs Nart Mampel, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Calle Escoles Pies, 102., 08017 Barcelona; o por correo electrónico: zmk@rcdslp.com

Los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083534-1